



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 811 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 13 OCT 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LXI de Consejo Universitario, de fecha 13 de octubre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 121.- La investigación. (...) La investigación se desarrolla en las diferentes disciplinas y especialidades de las Facultades, Centros e institutos de investigación y a través del desarrollo curricular; así como otras formas que establezca el reglamento, es promovida y apoyada por el Vicerrectorado de Investigación, se incentiva que sea interdisciplinaria y en equipo". Asimismo, indica en el "Artículo 163.- Estructura orgánica. La estructura orgánica de la UNTRM es la siguiente: 8. ÓRGANOS DEPENDIENTES DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN. 8.1. Instituto de Investigación". Y también señala en la "Segunda Disposición Complementaria. La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: (...) - Instituto de Investigación en Ciencias de la Ingeniería Civil (INCIC), (...)";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 244-2023-UNTRM/CU, de fecha 27 de marzo de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar el "Reglamento del Instituto de Investigación en Ciencias de la Ingeniería Civil - INCIC" de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el cual consta de VIII Capítulos, 34 Artículos, 01 Disposición Complementaria y 01 Anexo, que forman parte integrante de la presente Resolución en 21 folios;

Que con el Oficio N° 201-2023-UNTRM-VRIN, de fecha 12 de octubre de 2023, la Vicerrectora de Investigación, informa que el "Reglamento del Instituto de Investigación en Ciencias de la Ingeniería Civil - INCIC" de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece en el "Artículo 7, que el Director del Instituto debe ser docente ordinario a tiempo completo o dedicación exclusiva, el mismo que podrá estar calificado como investigador bajo la categorización más reciente de CONCYTEC, contar con grado de maestro o doctor, tener experiencia general no menor de tres (03) años y experiencia específica no menor de un (01) año como Director, Coordinador, Responsable Técnico o Investigador de Institutos, Centros o Proyectos de Investigación, es designado por un periodo de tres años a propuesta de la Vicerrectora de Investigación". En ese sentido la Vicerrectora de Investigación propone para su consideración del Consejo Universitario la designación en el cargo de Director del Instituto de Investigación en Ciencias de la Ingeniería Civil - INCIC, al Mg. JORGE CHÁVEZ GUIVIN, Docente Ordinario de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que asimismo, el Estatuto Universitario establece en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 811 -2023-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 13 de octubre de 2023, acordó designar al Mg. JORGE CHÁVEZ GUIVIN, como Director del Instituto de Investigación en Ciencias de la Ingeniería Civil – INCIC de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 16 de octubre de 2023;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Mg. JORGE CHÁVEZ GUIVIN, como **Director del Instituto de Investigación en Ciencias de la Ingeniería Civil – INCIC** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 16 de octubre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Crim/